



REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JULIANA ANDREA CRISTANCHO AMAYA
DEMANDADOS: ANA HORTENCIA QUIÑONES CAMACHO Y OTROS
RADICACION: 2022-00173-00

CONSTANCIA: Al despacho para lo que estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la respuesta negativa de notificación personal que allega el apoderado del extremo demandante y que no conoce otra dirección física o electrónica de la demandada, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de **YENNIFER AMAYA QUIÑONES**. Para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 141 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761c1f8e220cfa2eb3441334e629a775246944822c172db476d28b0ec2d32219**

Documento generado en 14/09/2022 12:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>